

DECRETO N° **3526**

TEMUCO,

VISTOS: **28 AGO. 2024**

- 1.-Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.
- 2.-El Reglamento N° 003 del 07.07.92 que rige a la Feria Pinto.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 1762 con fecha 1 de junio 2018, que autoriza transferencia a Ilia Jara González puesto 17 bandejon 3 Feria Pinto.
- 3.-Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que la asignataria que se menciona a continuación ha expresado por intermedio de una solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, los motivos de transferir su puesto y ceder los derechos a la persona que se señala, por lo que, mediante una constancia emitida por el Administrador de Feria Pinto, demuestra que ha sido evaluada su situación.

2.-Orden de ingreso municipal que indica que la patente se encuentra al día.

3.-Informe socioeconómico del Sr. Mauricio Nahuelhual Jara.

4.-Constancia del Administrador Feria Pinto.

DECRETO:

1.-Autorícese la transferencia del puesto N° 17 del **Bandejón 3 de Feria Pinto**, a la persona que se señala a continuación:

Nombre del titular actual	: ILIA JARA GONZALEZ
Rut	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]
Lugar Autorizado	: PUESTO 17
Rubro	: CALZADO
Rol de Permiso	: 383-020
Rol Impuesto	: 383-523
Nombre nuevo contribuyente	: MAURICIO NAHUELHUAL JARA
Run	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]

2.-Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el uso del Bien Nacional de Uso Público.

3.-El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/VMR(S)/cem.-

c.c.

Jurídico
Dpto. Rentas y Patentes
DIDECO
Departamento Desarrollo Económico



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

